



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 16-02-2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 309 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados anteriormente por la contribuyente Aída Brunilda Coca Tejerina, Rut N°4.730.043-6.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
4. Decreto Exento N°226 de fecha 4 de febrero de 2021 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari, Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
5. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La documentación que se encuentra archivada en la carpeta del Registro Comunal de Patentes Comerciales.

DECRETO

1. Ratifíquese el otorgamiento de la presente Patente Comercial, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a partir del primer semestre de 1988.

Rol	:	20036
Actividad Económica	:	Terciaría
Código Actividad	:	62199
Clasificación	:	Minimarket
Nombre de Fantasía	:	----
Dirección Comercial	:	Calama N°431-B
Nombre del Contribuyente	:	Aida Brunilda Coca Tejerina
Rut	:	4.730.043-6
Dirección Particular	:	Domingo Atienza N°404, Centro.
Correo Electrónico	:	----
Teléfono-celular	:	----
Otorgación N°	:	20036
Fecha	:	01-01-1988
Rol Avalúo	:	----
Propaganda (Letrero)	:	0.50 MT ² (1 MT X 0.50 CMS)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Se encuentra autorizada la Patente del giro respectivo, ya que según el historial de pago esta patente ya se pagó.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO ADOLFO DE JESUS CANESSA TORO
Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO DE JESUS CANESSA TORO
Fecha: 2021.02.17 09:22:15 -03'00'
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Karla Andrea Ruy-Perez Nangari
Firmado digitalmente por Karla Andrea Ruy-Perez Nangari
Fecha: 2021.02.16 15:54:42 -03'00'
KARLA RUY-PEREZ NANJARI
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
"Por Orden Del Alcalde"

KRN/DAC/CDC/MMV/nap

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

CESAR
IVAN DIAZ
CRUZ

DIEGO ARMANDO ARMELLA COLQUE
Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO ARMELLA COLQUE
Fecha: 2021.02.15 17:42:17 -03'00'